



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 738-2013-GR/MOQ.

Fecha: 15 de Julio del 2013

## VISTO:

El Informe N° 350-2013-GRPPAT/GR,MOQ de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Moquegua, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según el artículo 188 de la Constitución Política del Perú, la descentralización es una política permanente del Estado de carácter obligatorio, a cuyo efecto el proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada, de acuerdo a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencias de recursos del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales.

Que, de acuerdo al 4.21 de ítem 4 de la Directiva N°001-2007-PCM/SD, aprobada con Resolución de Secretaría de Descentralización N°003-2007-PCM/SD, la Comisión Regional de Transferencia está integrada por el personal designado, nombrado y contratado, cualquiera sea la modalidad de contratación, que labore en el Gobierno Regional, conformada mediante Resolución Ejecutiva Regional, encargada de realizar las acciones correspondientes para recibir las funciones sectoriales acreditadas; la misma que debe ser presidida por el Gerente General Regional.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N°202-2011-GR/MOQ del 23 de Marzo del 2011, se conforma la Comisión Regional de Transferencia de Competencias y Funciones del Gobierno Regional Moquegua.

Que, con Informe N°145-2013-ODI-GRPAT/GR.MOQ del 21 de Junio del 2013, suscrito por el Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional – Bach. Marco Gonzales Lazo, solicita actualizar la Comisión Regional de Transferencia de Competencias y Funciones del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, con Informe N°350-2013-GRPPAT/GR.MOQ del 21 de Junio del 2013, suscrito por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial - Ing. César Ferrer Carlin, solicita actualizar la Comisión Regional de Transferencia de Competencias y Funciones del Gobierno Regional de Moquegua.

De conformidad con lo establecido la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización; el Decreto Supremo N°115-2010-PCM; la Directiva N°001-2007-PCM/SD; en uso de sus atribuciones conferidas por la ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y visaciones.





GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 738-2013-GR/MOQ.

Fecha: 15 de Julio del 2013

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 202-2011-GR/MOQ de fecha 23 de Marzo del 2013, que **CONFORMA** la Comisión Regional de Transferencia de Competencias y Funciones el Gobierno Regional de Moquegua, la misma que estará integrada por los servidores que ocupan los siguientes cargos:

- Gerente General Regional, quien la preside.
- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretario Técnico.
- Gerente Regional de Desarrollo Social, integrante.
- Gerente Regional de Desarrollo Económico, integrante.
- Gerente Regional de Infraestructura, integrante.
- Director Regional de Asesoría Jurídica, integrante.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR** el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 202-2011-GR/MOQ de fecha 23 de Marzo del 2013, quedando el mismo de la siguiente manera : **DESIGNAR** al Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional del Gobierno Regional Moquegua, como Coordinador Regional de Transferencia, quien prestará apoyo técnico a la Comisión Regional de Transferencia designada en el artículo primero. Dejando sin efecto los actos administrativos que se opongan a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMÍTASE** copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección Regional de Administración y Oficina de Cómputo e Informática, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
ING. MARTÍN A. VIZCARRA CORNEJO  
PRESIDENTE REGIONAL

MAVC/PGRM  
JCCC/DRAJ  
ROCC/ABOG

